



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2022-00234-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS MARTINEZ PIÑERES

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y que por error involuntario se indicó de manera errada la fecha de la notificación por estado del auto anterior; de conformidad al artículo 286 del CPG, el Despacho DISPONE:

1. **CORREGIR** el auto del 27 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que el mismo fue notificado por estado del 28 de septiembre de 2022 y no agosto como de indicó.
2. Notifíquese el mandamiento de pago a la parte demandada junto con este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ced5788d86385af6b590bf86c4469125c90ac923144ad8c27a3aa9da3a4bbff**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>